

**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TANGANCICUARO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE
SEPTIEMBRE DE 2024.**

En el Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 17 horas con 17 minutos del día 13 de septiembre de 2024, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva N° 105 Norte, se llevó acabo sesión Ordinaria de ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de los Artículos 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal.

PUNTO NUMERO UNO: Constituidos y presentes en esta sala, se procede a pasar lista de asistencia, ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal? AHV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndico Municipal? EZC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Lic. José Antonio Chávez Sánchez? JACS manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C.P. María Isabel Montelongo Espinoza? MIME manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes? MAFR manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia? HPOV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor MVZ Luis Omar Reyes Chávez? LORC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidor C. Gladys Refugio Torres Álvarez? GRTA manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presenta la Regidor Lic. Rosalía Orozco Madrigal? ROM manifiesta: ¡Presente!.

Informo a este Cabildo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros:

1. Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente Municipal)
2. Lic. Elsa Zamora Chávez (Síndico Municipal)
3. Lic. José Antonio Chávez Sánchez (Regidor)
4. C.P. María Isabel Montelongo Espinoza (Regidora)
5. Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor)
6. Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia (Regidora)
7. MVZ. Luis Omar Reyes Chávez (Regidor)
8. C. Gladys Refugio Torres Álvarez (Regidora)
9. Lic. Rosalía Orozco Madrigal (Regidora)

PUNTO NUMERO DOS: Les informo a este cabildo que se encuentran 9 integrantes de 9, así que se declara; que existe quorum legal para sesionar. Por lo que, comprobado el quorum, declaro formalmente instalada la sesión.

PUNTO NUMERO TRES: Desahogados los puntos se procede a dar Lectura y en su caso aprobación del orden del día, quedando regida de la siguiente manera:

1. Pase de Lista
2. Declaración del Quorum
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
4. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
5. Atención Ciudadana
6. Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones
7. Solicitud y en su caso aprobación de la Integración del comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles.
8. Solicitud y en su caso Aprobación del consejo de la crónica municipal
9. Solicitud y su caso Aprobación de la comisión especial del análisis de la entrega-recepción
10. Solicitud de la ratificación de los montos y rangos para la realización de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para ejecución de obra pública, para el periodo de septiembre a diciembre de los corrientes.
11. Asuntos Generales
12. Declaración y Cierre de la Sesión

El Presidente Municipal Procede. Quien esté de acuerdo en aprobar el orden del día, manifiéstelo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO CUATRO: La Secretaria Municipal procede. Como siguiente punto, Lectura y su caso aprobación del acta anterior. El Presidente Municipal toma la palabra, como el acta anterior ya fue revisada por todos, pregunto a los presentes se disculpe la lectura, si esta de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Ahora pregunto, ¿Del contenido de la lectura, si están de acuerdo con el contenido de la lectura?, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO CINCO: La Secretaria Municipal. El siguiente punto es sobre la Atención ciudadana, le cedo la palabra al presidente municipal para que explique a los presentes el punto mencionado. El Presidente Municipal comenta, en este punto es todo lo que refiera a la atención a la ciudadanía para las sesiones de cabildo, ¿alguien tiene alguna pregunta? Pide la palabra el Regidor Marco Antonio Fernández Reyes, ahí por ejemplo: Si alguna persona tiene algún inconveniente o hacer una aclaración, de alguna situación, ¿Viene directamente o como se hace el procedimiento?, El Presidente Municipal comenta; Gracias por preguntar regidor, les comento que las sesiones son públicas y es un derecho de los ciudadanos estén enterados de lo que se ve en la sesión, pero también se pueden analizar casos particulares, casos de alguna comunidad, colonia o una problemática social, se puede ver directamente aquí, y lo único que se requiere, previo a que se convoque

a la sesión, tendrán que pasar a la Secretaria del Ayuntamiento y soliciten con la Secretaria un espacio para participar en la sesión de cabildo, esto no viene en la Ley, pero sepan que se les dará la atención y que siempre vendrá en este punto, es decir que el punto numero 5 será destinado para los ciudadanos. Y comento a los presentes que en esta sesión no hay asuntos para atender.

PUNTO NUMERO SEIS: La Secretaria Municipal procede. El punto número seis, Informe de avances y seguimiento de acuerdos y comisiones, comento a los presentes que se le ha dado cumplimiento a los siguientes acuerdos correspondientes de la sesión extraordinaria numero 1, celebrada el día primero de septiembre de 2024. **A)** acuerdo numero 1 donde se aprueba la licencia indefinida de la C. María Asunción Ortega Andrade. **B)** Acuerdo numero 2 donde se aprueba que la regidora suplente C.P. María Isabel Montelongo Espinoza, y toma protesta. **C)** Acuerdo número 3, donde se aprueba la propuesta de la Secretaria del Ayuntamiento. **D)** Acuerdo número 4, donde se aprueba la propuesta del Tesorero del Ayuntamiento. **E)** Acuerdo número 5, donde se aprueba el Director del Seguridad Publica. **F)** Acuerdo número 6, donde se aprueba al Director de Tránsito y Vialidad. **G)** Acuerdo número 7, donde se aprueba al Director de Protección Civil. Y **H)** Acuerdo 8, donde se aprueba y toma protesta de los Directores de área.

PUNTO NUMERO SIETE: La Secretaria Municipal procede. Con su permiso Sr Presidente, como punto número siete, tenemos la Solicitud y en su caso aprobación de la Integración del comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles. El Presidente Municipal Procede. Con fundamento en los artículos, que a la letra dicen: **Artículo 170.** Para el desempeño de las funciones de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento aprobará las disposiciones administrativas relativas a la obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, considerando siempre el desarrollo sustentable de la comunidad. **Artículo 171.** Se creará un Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual se integrará con una Regidora o Regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento y las servidoras o servidores públicos auxiliares que determine el Ayuntamiento, atendiendo el criterio de paridad de género, de acuerdo con las áreas de apoyo requeridas o el carácter de la operación y que se nombrará durante los primeros treinta días de la constitución del Ayuntamiento, el cual deberá observar lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo tanto, la propuesta se conforma de la siguiente manera;

- Presidente del comité: Mtro. Arturo Hernández Vázquez
- Regidor: Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes
- Regidora: C. Gladys Refugio Torres Álvarez
- Regidora: Lic. Rosalía Orozco Madrigal

- Auxiliar: Ing. Humberto Raya Tapia
- Auxiliar: Arq. Xóchitl Gómez Hernández
- Auxiliar: C. David Álvarez Ayala
- Auxiliar: C. Marianne Margarita Hernández Gudiño

Este comité es el que establece los procedimientos de compras, todas las compras no son a criterio del Presidente, existe un procedimiento que hace el comité y evalúa el tema de las adquisiciones, de montos específicos. Pregunto a este Honorable Cabildo ¿Si están de acuerdo con la propuesta?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO OCHO: La Secretaria Municipal procede. Como punto número ocho, tenemos; Solicitud y en su caso Aprobación del consejo de la crónica municipal, cedo la palabra al Presidente Municipal. Con base en el **Artículo 183** de la Ley Orgánica Municipal; Cada Ayuntamiento formará un Consejo de la Crónica Municipal, como un órgano consultivo y de colaboración de la Administración Pública Municipal, integrado de forma colegiada, con el objeto de conservar, promover, investigar y difundir el acervo histórico y cultural del Municipio, así como integrar y mantener actualizado el registro de los acontecimientos relevantes en todos los órdenes de la vida del mismo. Los integrantes del Consejo de la Crónica Municipal elaborarán y mantendrán actualizada la monografía de su Municipio; recopilarán las tradiciones y leyendas, los usos y costumbres del mismo y colaborarán en el registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de su Municipio. y el **Artículo 184**. El Consejo de la Crónica Municipal estará integrado por al menos tres personas, de conformidad con el reglamento que expida el Ayuntamiento para tal efecto, de los cuales uno fungirá como Presidenta o Presidente del Consejo. Propongo a los presentes a las siguientes personalidades.

- Presidente del Consejo: C. Miguel de Jesús Fernández Fernández
- Cronista: Mtra. Ada Liliana Fernández Quiroz
- Vocal: Regidora Hilda Paulina Ochoa Valencia

Pregunto a los Regidores y a la Sindico presente ¿Si están de acuerdo con la propuesta?, manifiésteno levantando su mano. Aprobado por Unanimidad.

PUNTO NUMERO NUEVE: La Secretaria Municipal procede. Con su permiso Sr Presidente, en el punto número nueve tenemos la Solicitud y en su caso aprobación de la Comisión Especial del análisis de la entrega-recepción, le cedo la palabra Presidente. Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, que Concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal, misma que se

encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales. El dictamen se someterá, dentro de los diez días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las servidoras y servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación. Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales. Propongo a este Honorable Cabildo se conforme la Comisión Especial de la siguiente manera.

- Síndico: Lic. Elsa Zamora Chávez
- Secretaria: Lic. María Asunción Ortega Andrade
- Tesorero: C.P. Ricardo Delgado Torres

Auxiliares:

- C.P. Isabel Montelongo Espinoza
- Lic. Ricardo Alcantar Madrigal
- C. Miguel Ángel Mendoza Rodríguez
- Lic. Sergio Mendoza Valencia
- C.P. José Blanco Ruiz
- Lic. José Antonio Chávez Sánchez
- Lic. Martha Navarro Chávez

Quien este a favor de la propuesta, manifiésteno levantando su mano.
Aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO DIEZ: La Secretaria Municipal. Como siguiente punto del orden del día; Solicitud de la ratificación de los montos y rangos para la realización de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para ejecución de obra pública, por el periodo de septiembre a diciembre de los corrientes. Le cedo la palabra Sr Presidente. Rangos presentados en el acta de Cabildo No 97 del 28 de diciembre de 2023, para la realización de obra publica y servicios relacionados con las mismas, donde no existan recursos federales para obras en el año 2024, la cual se expone de la siguiente manera: La ejecución de la obra publica se divide en:

- I)** Administración directa y **II)** Por contrato, que a su vez se divide en:
 - a)** Por Adjudicación Directa
 - b)** Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas
 - c)** Por licitación publica

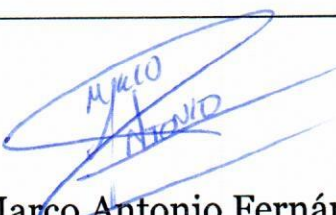
Por lo cual los rangos propuestos para adjudicación de obras son los que a continuación se describen:

- I)** Para la ejecución de obras por Administración directa: de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N. a \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
- II)** En el caso de obras por contrato: **a)** Por adjudicación directa de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) a \$590,000.00 (Quinientos Noventa MIL PESOS 00/100 M.N.), **b)** Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas de \$590,000.01 (Quinientos noventa mil pesos 01/100 M.N.) a \$3,384,000.000 (Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) **c)** Por licitación pública de \$3, 384, 000.01 (Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.) en adelante. En cuanto a la realización de las obras del FAEISPUM 2024, se permitirá tener un monto máximo a un total de \$9, 000, 000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas (IR). Cabe mencionar que todos los montos establecidos en este punto son sin considerar el impuesto al valor agregado. Una vez discutido el punto, se somete a votación y es ratificado por unanimidad.

PUNTO NUMERO ONCE: La Secretaria del Ayuntamiento, como punto número doce tenemos Asuntos Generales Sr Presidente. ¿Alguien tiene algún asunto que tratar?, El Presidente Municipal: Sin asuntos que tratar, continuamos con el último punto del día.

NUMERO DOCE: Declaración y cierre de la sesión. El Presidente Municipal pide a los presentes ponerse de pie, siendo las ____ horas con ____ minutos, del día 13 de septiembre se declara concluida esta sesión extraordinaria, ¡Muchas gracias, Regidores, Regidoras y Sindico!

[illegible]

 Mtro. Arturo Hernández Vázquez Presidente Municipal	
 Lic. Elsa Zamora Chávez Síndico Municipal	
 Lic. José Antonio Chávez Sánchez Regidor	 C.P. María Isabel Montelongo Espinoza Regidora
 Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes Regidor	 Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia Regidora
 MVZ. Luis Omar Reyes Chávez Regidor	 C. Gladys Refugio Torres Álvarez Regidora
 C. Rosalía Orozco Madrigal Regidora	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria N° 3 de Ayuntamiento, celebrada el día 13 de septiembre de 2024, en el recinto oficial Sala de Juntas, sede para este evento protocolario correspondiente a la Administración 2024-2027.



Lic. María Asunción Ortega Andrade
Secretaria Municipal